No. **73-2-10012-2023**

Barranquilla, 31 de mayo de 2023

señor (a)
BETHEL COMUNICACIONES Y SUMINISTROS S.A.S.
NIT: 901130589-1
Domicilio Principal: Cr 37H N. 17 - 41 Barrio Esperanza Etapa VIII
Email: Conexionescomunicacionesbethel@gmail.com
Teléfonos: 3102333880 - 3123613317

Con toda atención me permito informarle que la propuesta presentada por usted, el día 25/04/2023 15:24 pm dentro del proceso **PN MEBAR MIC 009-2023**, cuyo objeto es **"ADQUISICIÓN DE BATERÍAS PARA RADIOS DE COMUNICACIÓN EN LA POLICÍA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA"**. Ha sido aceptada por la suma de (**$ 55.000.000,00), CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS, INCLUIDO IVA**, así:

CONTRATANTE	POLICÍA NACIONAL- POLICÍA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA
ORDENADOR DEL GASTO	Brigadier General JORGE ANTONIO URQUIJO SANDOVAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	93.383.032 de Ibagué.
CARGO	Comandante Policía Metropolitana de Barranquilla
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO	Resolución No. 5361 del 06 de septiembre del 2022
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN	Resolución No. 00684 del 18 de Marzo de 2022
CONTRATISTA	Señor (a) BETHEL COMUNICACIONES Y SUMINISTROS S.A.S. NIT: 901130589-1 Domicilio Principal: Cr 37 H N. 17 - 41 Barrio Esperanza Etapa VIII Email: conexionescomunicacionesbethel@gmail.com Teléfonos: 3102333880 - 3123613317
SUPERVISOR DEL CONTRATO	El supervisor del contrato será el jefe de la oficina de tecnologías de la información y comunicaciones de la Policía Metropolitana de Barranquilla, o a quien designe el señor Ordenador del Gasto, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas del cargo para el efecto en la Resolución no. 00090 del 15 de enero de 2018" manual de contratación para la Policía Nacional de Colombia", y demás normas reglamentarias.
FORMA DE PAGO	El pago se realizará en moneda legal colombiana de manera parcial, la Policía Metropolitana de Barranquilla, pagará al contratista el 100% del valor de cada factura de los bienes y/o servicios de acuerdo a requerimiento realizado por el supervisor del contrato, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la presentación de la factura comercial, debidamente acompañada de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, el certificado de aportes parafiscales. Los pagos se efectuarán una vez la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos, previo el cumplimiento del objeto contractual y cumplidos los

demás trámites administrativos y fiscales vigentes a que haya lugar. Acorde con el derecho a turno estipulado en Art. 19 Ley 1150 de 2007 y la programación del plan anual de caja (PAC).

PARÁGRAFO PRIMERO: Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo estipulado o que recibidos sean devueltos por la Policía Metropolitana de Barranquilla, por las inconsistencias, como la falta de información o mal diligenciado, Policía Nacional - Metropolitana de Barranquilla realizará el pago en el siguiente mes al que está programado el pago de dicha factura, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el tramite documental solicitado.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Si los documentos recibidos son devueltos por la Policía Metropolitana de Barranquilla, por las inconsistencias, como la falta de información, mal diligenciado o son entregadas con posterioridad para el pago en el mes de noviembre de 2022, Policía Nacional - Metropolitana de Barranquilla constituirá la factura en cuentas por pagar del año 2023, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el tramite documental solicitado. Lo anterior no acarreara ningún pago de intereses y se constituirá como un riesgo asumido por el contratista.

El valor total de la factura deberá ser presentado en pesos colombianos discriminando los valores en forma individual de los bienes y/o servicios a adquirir si es del caso, incluyendo descuentos, impuestos o cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mismos constituyan precios finales y no puedan ser objeto de modificaciones.
En cumplimiento al Artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 que a letra dice: El artículo 4º de la Ley 80 de 1993, tendrá un numeral 10 del siguiente tenor.

"Artículo 4º.

"10. Respetaran el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. Solo por razones de interés público, el eje de la entidad podrá modificar dicho orden dejando constancias de la actuación.
Para el efecto, las entidades deben llevar un registro de presentación por parte de los contratistas, de los documentos requeridos para hacer efectivos los pagos derivados de los contratos, de tal manera que estos puedan verificar el estricto respeto al Derecho de Turno. Dicho registro será público.

Lo dispuesto en este numeral no se aplicará respecto de aquellos pagos cuyos soportes hayan sido presentados en forma incompleta o se encuentren pendientes del cumplimiento de requisitos previstos en el contrato del cual se derivan".

Para dar cumplimiento a la ley en mención a partir de la fecha para acceder a dicho turno deberán presentar en el Grupo Contratos – Analista de Contratos –SILOG de la Policía Metropolitana de Barranquilla ubicada en la Carrera 43 No. 47-53 Barrio el Rosario, los siguientes documentos: así;

□ Formato constancia recibido a satisfacción código 2BS-FR-0045 "CONSTANCIA RECIBIDO A SATISFACCIÓN" ver. 2 (Diligenciado en su totalidad por parte del supervisor del contrato en cumplimiento de la Resolución 3256 de 2004, donde certifique la conformidad de la entrada en términos, condiciones y características técnicas establecidas en el contrato y sus anexos) coordinar con el supervisor del contrato.

	□ Facturas o cuentas de cobro originales. Deben cumplir con los requerimientos establecidos en el artículo 617 y 618 del estatuto tributario, decreto 1001 de 1997, artículo 17. Otros documentos equivalentes a la factura. □ Certificación aportes parafiscales vigentes firmada por el representante legal o revisor fiscal. (Se solicita verificar que en la certificación se mencione que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley"). □ Planilla de pago aportes parafiscales correspondientes al mes que se tramita el pago. Para la cancelación del dinero se deben facilitar los documentos requeridos por la Policía Metropolitana de Barranquilla y estará sujeto a los trámites administrativos y fiscales vigentes, conforme con los cupos del PAC, que autorice la Dirección del Tesoro Nacional y la Dirección General de la Policía Nacional, al derecho a turno y de acuerdo a la manera en que se sitúen los recursos correspondientes. Si los documentos en referencia son devueltos por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana de Barranquilla, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo que se indique. Si el documento de recibido a satisfacción no ha sido bien elaborado o no se acompaña de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores solo se empezaran a contar desde la fecha en que se entreguen los documentos corregidos desde el momento en que se haya aportado el último documento requerido para al fin. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses de cualquier clase o compensación de ninguna naturaleza. **NOTA:** EL contratista al momento de realizar la facturación deberá efectuar las siguientes actividades, con el fin que se puede generar el pago correspondiente por el bien o servicio prestado en caso que esté obligado a facturar electrónicamente, así: Contratista o proveedor (emisor). Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN. Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo", la dirección electrónica en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo. Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas Finales, según ejemplo Si es en el asunto: 16-01-01-M5; número Contrato; correo.supervisor©correo.policia.gov.co Código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, numero del contrato y/o orden de compra, y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma

	Si es en las notas finales: 16-01-01-M5;73-2-10012-2023;correo.supervisor@correo.policia.gov.co Código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, numero del contrato y/o orden de compra, y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón Electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Publicó, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, este la envié automáticamente. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML). Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica©minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Publicó, el contenedor electrónico - Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma. **Nota importante:** De no darse él envió automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin. La factura se puede direccionar a la entidad del PGN o al supervisor del contrato, según el esquema que la entidad establezca para la recepción de la factura electrónica, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico. **NOTA:** El señor contratista deberá cargar en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II opción No. 7 "ejecución del contrato" las facturas y/o documentos equivalentes que se generen en la vigencia del mismo. ***NOTA 2:*** *El Contratista en la factura o documento equivalente deberá comunicar de manera específica la territorialidad de donde percibe el Ingreso, o donde presta el Servicio. Teniendo en cuenta La ley 1819 de diciembre 29 de 2016 "Por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones". Artículo 343. Territorialidad del impuesto de industria y comercio*". Lo anterior teniendo en cuenta las recomendaciones realizadas por Control interno (MACIN), con respecto a la forma como debe venir discriminada la factura de pago **NOMBRE:** BETHEL COMUNICACIONES Y SUMINISTROS S.A.S. NIT: 901130589-1 **CUENTA N°:** 36485850371 **TIPO DE CUENTA**: AHORROS **ENTIDAD FINANCIERA**: BANCOLOMBIA
APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF No. 5223 del 13/04/2023, recurso 10.

VALOR

El valor estimado para la presente contratación es de **($ 55.000.000,00), CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS, INCLUIDO IVA.**

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	OBJETO	RECURSO	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1	02-02-01-004-007	MEBAR	ADQUISICIÓN DE BATERÍAS PARA RADIOS DE COMUNICACIÓN	10	$ 55.000.000,00	$ 55.000.000,00
PRESUPUESTO OFICIAL ASIGNADO						**$ 55.000.000,00**

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA

Las contempladas en el Anexo No. 2

MECANISMO DE COBERTURA DE LAS GARANTÍAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20% DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DÍAS CALENDARIOS MAS	AMPARA L RIESGO DEL INCUMPLIMIENTO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DÍAS CALENDARIOS MÁS, LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE, EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD, EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL BIEN Y/O SERVICIO	50 % DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y UN 1 AÑO MÁS.	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO

SANCIONES

CLÁUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DÍA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DÍAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TÉRMINO Y EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DÍA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA

						DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCIÓN SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD	

PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato será hasta 60 días calendario a partir de notificación inicio de ejecución y/o hasta agotar el presupuesto disponible, lo primero que ocurra El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en forma total, de acuerdo a las necesidades de la institución, previa coordinación con el supervisor del contrato.
LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES	Las entregas de elementos por parte del proveedor, deberá realizarse en el Almacén de Telemática MEBAR ubicado en la Carrera. 38 #74-90 barrió las delicias, Barranquilla.
MONEDA DEL CONTRATO	Pesos colombianos
INDEMNIDAD	El Proponente se obliga a mantener indemne a la Policía Nacional de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones.
VIGENCIA	La vigencia será por un término igual al plazo de ejecución de la aceptación de oferta y dos (2) meses más.

De acuerdo a lo anterior, el Jefe del Grupo de Contratación(E), recomienda al Comandante de la Policía Metropolitana de Barranquilla, adjudicar el proceso **PN MEBAR MIC 009 - 2023** cuyo objeto es **"ADQUISICIÓN DE BATERÍAS PARA RADIOS DE COMUNICACIÓN EN LA POLICÍA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA",** a la firma BETHEL COMUNICACIONES Y SUMINISTROS S.A.S., NIT: 901130589-1, por el valor de **($ 55.000.000,00), CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS INCLUIDO IVA**, en atención a que cumplió con las evaluaciones Técnica, Jurídica, Sgsst, Financiera Y económica, de conformidad con los términos establecidos en la invitación que rigió para el presente proceso y la oferta presentada.

Brigadier General JORGE ANTONIO URQUIJO SANDOVAL
Comandante Policía Metropolitana de Barranquilla

Elaborado: PT. Wilson Antonio Ramírez Martínez SUBCO - AREAD
IT. José Luis Romero Bustamante SUBCO - AREAD (E)
IT. Jorge Alberto Banquett Romero MEBAR – ASJUR (E)
MY. Lina Marcela Lozano Espinosa SUBCO - AREAD (E)
CR. Oscar Fernando Daza Suarez MEBAR-SUBCO
Fecha de elaboración: 26-05-2023
Ubicación: \\mis documentos\procesos 2023

<table>
<tr><th>ÍTEM</th><th>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS</th></tr>
<tr><td>01</td><td>El contratista Certifico entregara el elemento con las especificaciones solicitadas.
<table>
<tr><th colspan="2">BATERÍA PARA RADIO PORTÁTIL XTS 2250</th></tr>
<tr><td>Corriente en mAh</td><td>Dos mil cien a dos mil setecientos (2100-2700) mAh o superior.</td></tr>
<tr><td>Voltaje</td><td>7,2 V a 7,5 V.</td></tr>
<tr><td>Tiempo de Autonomía.</td><td>Las baterías deben ser compatibles con los cargadores existentes en la institución, marca Motorola Impress, número de parte cargador múltiple WPLN4130A y número de parte cargador unitario WPLN4111AR que permitan un ciclo de trabajo 5-5-90.
Debe soportar 12 horas de operación continua: 5% en transmisión = 30 minutos de transmisión, 5% en recepción = 30 minutos de recibir y 90% espera = 9 horas en espera, lo cual debe garantizarse como mínimo con la capacidad de carga requerida en la batería o superior si el diseño eléctrico del oferente lo requiere, a una potencia de 5W</td></tr>
<tr><td>Material de construcción</td><td>Electrolito: Litio-Ion y/o litio-polímero.</td></tr>
<tr><td>Tipo de unión entre celdas</td><td>Flex o laminillas individuales de tres (3) mm como mínimo, los contactos entre las celdas deben ser realizados con soldadura de punto. No se aceptan uniones con cables. Para lo cual el oferente en el momento de la entrega de la oferta anexara a la misma sin costo alguno, mínimo dos (2) baterías de la misma marca y modelo ofertado. De igual manera, el contratista en el momento de la entrega de los elementos contratados incluirá sin costo al contrato un porcentaje del 0.3% del total de las baterías de cantidades adicionales con respecto al número de baterías requeridas, con el fin de ser abiertas de manera aleatoria y validar las características inicialmente ofertadas, lo anterior sin afectación a las cantidades requeridas</td></tr>
<tr><td>Color</td><td>Negro.</td></tr>
<tr><td>Tipo de carga</td><td>Rápida, debe cargar a un 80% de su capacidad en máximo dos (2) horas para baterías Litio-Ion y máximo tres (3) horas para baterías litio-polímero, con los cargadores existentes en la institución, marca Motorola Impress, número de parte y número de parte cargador unitario WPLN4111AR.</td></tr>
<tr><td>Vida cíclica</td><td>Cuatrocientos (400) ciclos profundos o superior certificados por el oferente para Litio-Ion y Setecientos (700) ciclos profundos o superior certificados por el oferente para Litio- polímero.</td></tr>
<tr><td>Compatibilidad</td><td>Las baterías ofrecidas por el oferente deben ser compatibles con los radios portátiles marca Motorola XTS 2250 existentes en la Institución.</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Grado de protección</td><td>Debe cumplir una protección de IP54 o superior, anexar certificación</td></tr>
<tr><td>MIL Standard 810F: Método 505.4 para lluvia, Método 5010.4 para polvo en viento fuerte, anexar certificación</td></tr>
<tr><td>Fecha de fabricación</td><td>Se debe anexar certificación del oferente en donde indique que la fecha de fabricación de las baterías no es anterior a noventa (90) días a la presentación de la oferta.
Se debe especificar que son baterías nuevas, no se aceptan re-manufacturadas o renovadas.</td></tr>
<tr><td>Garantía de fábrica</td><td>Mínimo de garantía de doce (12) meses para las baterías solicitadas. Esta garantía debe cubrir la calidad en las terminales de sujeción que adhieren la batería del radio.
El oferente deberá reemplazar las baterías que resulten con defectos de fabricación como ineficiencia del electrolito, generación de gases internos que generen explosión, etc. durante el periodo de garantía, según las condiciones y términos estándar del producto.</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>02</td><td>CAPACIDAD OPERATIVA: Para garantizar la pluralidad de oferentes, cualquier empresa a nivel nacional que cuente con la presente actividad económica, podrá ofertar en el presente proceso contractual.

Para esto, El contratista Certifico presentar copia del certificado de existencia y representación legal de la cámara de comercio y/o certificado mercantil de la agencia o sucursal, donde acredite el presente ítem.</td></tr>
<tr><td>03</td><td>EXPERIENCIA PROPONENTE EN PRODUCIR O COMERCIALIZAR EN BIEN Y/O OFRECER EL SERVICIO: El contratista Certifico garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar</td></tr>
</table>

	incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya sumatoria de valores sea igual o superior al ochenta 80% del valor del presupuesto oficial del presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar máximo tres (3) certificaciones (certificación por contrato) con concepto favorable de la recepción del objeto del contrato. La relación de los contratos debe estar acompañada con documentos tales como: Copia del acta de recibo final o certificación de cada uno de los contratos relacionados, validados por la entidad contratante. Dichas certificaciones serán verificadas por el comité técnico y deberán contener como mínimo: Nombre o razón social de la entidad que certifica, dirección y teléfono. Nombre y cargo de la persona que expide la certificación y datos de contacto. Nombre del contratista Número y fecha del contrato. Objeto Fecha de suscripción e inicio. Fecha de terminación: Estos contratos deberán estar terminados antes de la fecha de cierre del presente proceso. Valor del contrato. Calificación del cumplimiento del contrato: La entidad contratante debe certificar que el objeto del contrato se cumplió a cabalidad. NOTA 1: Si el contrato corresponde a un contrato ejecutado bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, el valor del contrato a considerar en cada criterio será igual al valor total del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia del documento consorcial o de unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación. NOTA 2: En caso de presentarse en unión temporal o consorcio, la experiencia acreditada debe ser la sumatoria de las experiencias de los integrantes de la unión temporal o consorcio que se presente con el cumplimiento de los requisitos estipulados en el pliego de condiciones. NOTA 3: Las certificaciones serán objeto de verificación, no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones en las que no se pueda constatar que el contratista cumplió con el objeto contractual. La certificación deberá ser suscrita por el representante legal de entidad o quien haga sus veces o apoderado o persona autorizada para ello, indicando la dirección, NIT y teléfono
04	**CALIDAD DE LOS PRODUCTOS** El contratista Certifico que repuestos deben ser nuevos, no usados ni re-manufacturados y/o repotenciados, para lo cual el oferente deberá anexar garantía certificada al respecto.
05	El contratista Certifico a mantener los precios fijos durante la ejecución del contrato.
06	El contratista Certifico responsabilizase por la protección y conservación de los elementos hasta la entrega y recibo en forma definitiva.
07	**CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN** En virtud del contrato, El contratista Certifico que se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del servicio contratado, y que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo y sea revelada información marcada como confidencial. El oferente deberá diligenciar el **Anexo** "Declaración de Confidencialidad".

08	**SISTEMA DE GESTIÓN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**: Tomando como criterio orientador el principio de solución objetiva, El contratista Certifico que presentará documentos en el que indique de manera expresa, el cumplimiento de la implementación y la aplicación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo aplicado al oferente que presenta la oferta, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Decreto único Reglamentario del Sector del Trabajo y demás normas que lo completen y/o adicionen, el cual debe ser verificado antes y durante la ejecución del contrato. Igualmente la implementación deberá contar con lo siguiente: ☐ Manual de Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. ☐ Solicitar la política escrita y soportes de su divulgación. ☐ Conformar, capacitar y verificar el cumplimiento de las responsabilidades del COPASST, Solicitar actas de conformación, actas de reuniones e informes. ☐ Solicitar documento donde se encuentre la identificación de peligros y valoración de riesgos, solicitar evidencias de las medidas de control implementadas. ☐ Plan Anual de Trabajo firmado por el empleador o contratante, en el que se identifiquen como mínimo: objetivos, metas, responsabilidades, recursos y cronograma anual. ☐ Reglamento de Higiene y Seguridad. ☐ Solicitar el programa de capacitación y los soportes de la ejecución del mismo / planillas donde se evidencie la firma de los trabajadores participantes. ☐ Matriz legal. ☐ Certificación de afiliación de ARL y EPS de los trabajadores. ☐ Certificación de la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo firmada por un profesional en SST, especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo o por la ARL prestadora de servicios. ☐ copia de licencia vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo y el referido curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas de acuerdo al nivel del riesgo. ☐ Solicitar documento con los reportes del mantenimiento de instalaciones, equipos, máquinas y herramientas realizado.

	☐ Solicitar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias y constatar evidencias de su divulgación. ☐ Solicitar el documento de conformación de la brigada de prevención, preparación y respuesta ante emergencias y verificar los soportes de la capacitación y entrega de la dotación.
09	**NO ACEPTACION DE OFERTAS PARCIALES** El contratista Certifico para la adjudicación del presente proceso no se aceptarán ofertas parciales; tampoco se aceptarán propuestas alternativas, de hacerse de esta manera no serán tenidas en cuenta y solo se evaluará y verificará aquella oferta básica que cumpla con los requisitos señalados en los pliegos de condiciones.
10	**LINEA TELEFONICA DE COORDINACION** El contratista Certifico contar como mínimo con una línea telefónica de soporte y correo electrónico con el fin de coordinar lo pertinente al objeto de este contrato.

OFERTA ECONÓMICA VALOR UNITARIO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO OFERTADO IVA INCLUIDO
1	BATERÍA PARA RADIO PORTÁTIL XTS 2250	$ 400.000,00

PRESUPUESTO OFICIAL ASIGNADO

ÍTEM Y/O LOTE	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO INLCUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA
1	MEBAR	ADQUISICIÓN BATERÍAS PARA RADIOS DE COMUNICACIÓN	1	$ 55.000.000,00	$ 55.000.000,00
PRESUPUESTO OFICIAL ASIGNADO					**$ 55.000.000,00**

Atentamente,

Brigadier General **JORGE ANTONIO URQUIJO SANDOVAL**
Comandante Policía Metropolitana de Barranquilla

Elaborado: PT. Wilson Antonio Ramírez Martínez AREAD – GRUCO
IT. José Luis Romero Bustamante AREAD – GRUCO (E)
IT. Jorge Alberto Banquett Romero MEBAR – ASJUR (E)
MY. Lina Marcela Lozano Espinosa AREAD – JEFAD (E)
CR. Oscar Fernando Daza Suarez –MEBAR-SUBCO
Fecha de elaboración: 26-05-2023
Ubicación: \\mis documentos\procesos 2023

Carrera 43 47-53 EL ROSARIO, Barranquilla
Teléfonos 367 9400 EXT: 104
mebar.ofcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Humana

INFORMACION PUBLICA VISIBLE